



RESOLUCIÓN No. 47 - **00923** DE 2025

Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-MGN-CAAG-0008-2025

**EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA, SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, REGIONAL MAGDALENA**

En uso de las facultades legales que le confieren las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y los Decreto 249 de 2004, 019 de 2012 y 1082 de 2015 y en especial las facultades establecidas mediante Resolución, No. 2154 de 2024, para expedir actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y postcontractual, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Subdirección del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Magdalena, realizó los Estudios Previos de necesidad y conveniencia para justificar una contratación de conformidad con lo establecido en 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 1 del Decreto 399 de 2021, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES DE FORMACIÓN PARA CONFORMAR LOS KITS PRODUCTIVOS DE LA RUTA 1 DEL PROGRAMA CAMPESENA, PROGRAMAS DE FORMACIÓN DESARROLLADO POR EL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA - VIGENCIA 2025**

Que de conformidad con el numeral 2, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. Del Decreto 1082 de 2015, la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

Que el presupuesto disponible para contratar es de **TRESCIENTOS CINCUENTA DOS MILLONES DE PESOS (\$352.000.000)**, en el que se incluye IVA, y se ejecutará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14425 del 22 de septiembre de 2025 expedido por la Coordinación del Grupo Mixto de Apoyo Administrativo de la Regional.

La propuesta que supere el presupuesto disponible para contratar, SERÁ RECHAZADA.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 y del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones junto con los estudios y documentos previos respectivos, se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII) a través del Portal Único de Contratación [www.secop.gov.co](http://www.secop.gov.co), desde el **07/11/2025** hasta el **14/11/2025 7:00 p.m.**, Con el propósito de suministrar al público en general la información que le permita formular observaciones a su contenido y permitir la manifestación de interés en limitar el proceso a MiPymes.

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliegos, se presentaron observaciones por parte de proveedores interesados, las cuales fueron resueltas por el comité estructurador del proceso y generaron modificaciones en el anexo Análisis del Sector, los Estudios Previos y el análisis de precios.

Que, de conformidad con lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual establece el fundamento legal de la convocatoria limitada a MiPymes, se realizó la verificación de los documentos aportados por las empresas interesadas en limitar el proceso a MiPymes territoriales en los siguientes lotes:

**LOTE 1: MATERIALES DE FORMACIÓN AGRÍCOLA**

No.	EMPRESA	NIT	LIMITACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	REFERENCIA DEL MENSAJE
1	AGROFERRETERIA Y VETERINARIA EL BECERRO	7470860-9	TERRITORIAL	SI	CO1.MSG.8738505
2	DROGUERÍA Y VETERINARIA TODO MASCOTAS	1082888440	TERRITORIAL	SI	CO1.MSG.8742935
3	YCGR ING SOLUCIONES EN INGENIERIA S.A.S.	901676259-1	TERRITORIAL	SI	CO1.MSG.8771819



RESOLUCIÓN No. 47 - **00923** DE 2025

Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-MGN-CAAG-0008-2025

**LOTE 2: MATERIALES DE FORMACIÓN APÍCOLA**

No.	EMPRESA	NIT	LIMITACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	REFERENCIA DEL MENSAJE
1	AGROFERRETERIA Y VETERINARIA EL BECERRO	7470860-9	TERRITORIAL	SI	CO1.MSG.8738505
2	DROGUERÍA Y VETERINARIA TODO MASCOTAS	1082888440	TERRITORIAL	SI	CO1.MSG.8742935
3	YCGR ING SOLUCIONES EN INGENIERIA S.A.S.	901676259-1	TERRITORIAL	SI	CO1.MSG.8771819

**LOTE 3: MATERIALES DE FORMACIÓN ARTESANÍAS**

No.	EMPRESA	NIT	LIMITACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	REFERENCIA DEL MENSAJE
1	ECO INGENIERÍA SOLUCIONES S.A.S.	901.726.990-1	TERRITORIAL	SI	CO1.MSG.8771437
2	YCGR ING SOLUCIONES EN INGENIERIA S.A.S.	901676259-1	TERRITORIAL	SI	CO1.MSG.8771819

**LOTE 4: MATERIALES DE FORMACIÓN FERRETERÍA**

No.	EMPRESA	NIT	LIMITACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	REFERENCIA DEL MENSAJE
1	ECO INGENIERÍA SOLUCIONES S.A.S.	901.726.990-1	TERRITORIAL	SI	CO1.MSG.8771437
2	YCGR ING SOLUCIONES EN INGENIERIA S.A.S.	901676259-1	TERRITORIAL	SI	CO1.MSG.8771819

**LOTE 5: MATERIALES DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIA**

No.	EMPRESA	NIT	LIMITACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	REFERENCIA DEL MENSAJE
1	ESCALERA	900587026-5	TERRITORIAL	SI	CO1.MSG.8764768
2	SERVIDCO SAS	901395162-8	TERRITORIAL	SI	CO1.MSG.8764650
3	YCGR ING SOLUCIONES EN INGENIERIA S.A.S.	901676259-1	TERRITORIAL	SI	CO1.MSG.8771819

**LOTE 6: MATERIALES DE FORMACIÓN PECUARIA**

No.	EMPRESA	NIT	LIMITACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	REFERENCIA DEL MENSAJE
1	AGROFERRETERIA Y VETERINARIA EL BECERRO	7470860-9	TERRITORIAL	SI	CO1.MSG.8738505
2	DROGUERÍA Y VETERINARIA TODO MASCOTAS	1082888440	TERRITORIAL	SI	CO1.MSG.8742935
3	YCGR ING SOLUCIONES EN INGENIERIA S.A.S.	901676259-1	TERRITORIAL	SI	CO1.MSG.8771819

Teniendo en cuenta que las solicitudes cumplen con los requisitos de Ley, se procederá a limitar los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y presente proceso a las MiPymes con domicilio en el Distrito de Santa Marta, teniendo en cuenta que el valor estimado para la presente contratación no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.



RESOLUCIÓN No. 47 - **00923** DE 2025

Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **SASI-MGN-CAAG-0008-2025**

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-MGN-CAAG-0008-2025, cuyo objeto es: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES DE FORMACIÓN PARA CONFORMAR LOS KITS PRODUCTIVOS DE LA RUTA 1 DEL PROGRAMA CAMPESENA, PROGRAMAS DE FORMACIÓN DESARROLLADO POR EL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA - VIGENCIA 2025.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Limitar los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-MGN-CAAG-0008-2025, a la participación de MiPymes con domicilio en la Ciudad de Santa Marta, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos en la página Web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), SECOP II, para que quienes presenten interés en el objeto de la presente convocatoria pública, los consulten y se enteren de las condiciones del proceso.

**ARTÍCULO CUARTO:** Determinar como cronograma del proceso de selección el que se encuentra publicado en el pliego electrónico en SECOP II.

**ARTÍCULO QUINTO:** En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Centro Acuicola y Agroindustrial de Gaira del SENA Regional Magdalena, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

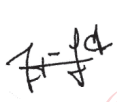
**ARTÍCULO SEXTO:** Contra la presente resolución no proceden recursos.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santa Marta D.T.C.H., a los

**18/11/2025**

 Firmado digitalmente por  
Bichara José Zableh  
Hasbun  
Fecha: 2025.11.18 15:19:53  
-05'00'

**BICHARA JOSE ZABLEH HASBUN**

Subdirector (e) Centro Acuicola y Agroindustrial de Gaira

Proyectó: Daniela Ramirez De La Hoz – Apoyo Contratación CAAG 

Revisó: Belkis Peña Fernandez – Técnico G 02 Contratación CAAG 